

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0342.**

A despacho de la señora Juez con el informe que se corrió traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por las ejecutada y dentro del término que tenía para ello se pronunció.

Sírvase proveer.

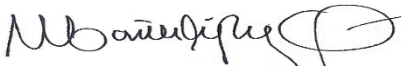
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 468

Visto el informe secretarial se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá sobre las excepciones dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA ENITH GIRALDO MOLINA en contra de la AFP PORVENIR S.A. y, para tal efecto se señala el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de abril 8 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

